

ING. DOM Y FECHA	001840/13 DEL 04.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut: -
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: -
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°187	
Entre Calles: DARDIGNAC Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO.-	
Fecha de Inicio: 12-07-2013.-	Fecha de Término: 15-07-2013.-
Días de Ocupación: 04.-Días	

**Los trabajos a efectuar:**

Extensión de Red de Gas.	
Calzada	
Acera X	9,0 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio) X	2,0 m <sup>2</sup>
<b>Total:</b>	<b>11,0 m<sup>2</sup>.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 11,0 m <sup>2</sup>	Por 04.- Días
Monto Derechos: \$156.728.-	Orden de Ingreso: N°1189510 del 10.07.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGU.-10.07.13.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID: 633514